

	DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN						
	INFORME DE SUPERVISIÓN N°8						
DATOS DEL INFORME							
Fecha de Presentación		Periodo del Informe		Contratista		Supervisor (a)	
28/08/2026		24 DE AGOSTO DE 2026 A 23 DE Septiembre DE 2026		UNIÓN TEMPORAL MEDELLÍN M&R 2025 CONFORMADO POR LAS EMPRESAS MELTEC COMUNICACIONES SAS, CON NIT 830.079.015-1 Y S' INGENIERÍA R&R SAS CON NIT 900.230.848-1		GUILLERMO LEÓN CASTAÑO NARANJO	
DATOS DEL CONTRATO							
Contrato N°:		2025-058		Tipo:		ADQUISICIÓN	
Objeto:		ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LAS SEDES JUDICIALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN					
Rubro o Proyecto		Unidad	Vigencia	CDP N°		Fecha de CD	Valor
C-2701-0800-37-20111D-2701019-02		002	2025	2225		12/09/2025	\$ 3.397.808.688,00
Valor inicial Contrato		Valor Total		Fecha de suscripción		Plazo	
\$ 3.397.624.738		\$ 3.397.624.738,00		23/12/2025		8 DÍAS	
						Fecha de Inicio	
						Fecha de Terminación	
						31/12/2025	
MODIFICACIÓN AL CONTRATO							
		Fecha				Tema de Aclaración de Alcance	
ACTA DE SUSPENSIÓN 1		29 de diciembre de 2025		La Direccion Seccional de Administración Judicial Medellin y la UNION TEMPORAL MEDELLIN r&m 2025 acordaron suspender la ejecución del contrato No. 2025-058, desde el veintinueve (29) de diciembre de 2025, inclusive, al dieciocho (18) de enero de 2026.		"El contratista solicita suspensión y manifiesta que el tiempo inicialmente estimado no es suficiente para dar cumplimiento al contrato,	
ACTA DE REINICIO AL CONTRATO		19/01/2026		La Direccion Seccional de Administración Judicial Medellin y la UNION TEMPORAL MEDELLIN r&m 2025 acordaron dar Reinicio al Contrato No 2025-058 a partir del 19 de Enero de 202, hasta el 21 de enero de 2026		Durante estos tres (3) días el contratista visita las instalaciones para hacer el estudio de sgaridad pertinente	
OTROSÍ MODIFICATORIO No. 2 PRORROGA NRO. 1		20/01/2026		Las fechas para continuar con la ejecución del contrato seran a partir del 22 de enero de 2026 y hasta el 21 de julio de 2026		Mediante comunicación radicada por correo electrónico el 19 de enero de 2026, solicitó la prórroga del plazo de ejecución por un término de seis (6) meses, indicando que el fabricante de los equipos requeridos para la instalación del sistema CCTV no cuenta actualmente con la disponibilidad de los elementos necesarios, lo cual ha generado retrasos en la entrega de los mismos y afecta el cronograma aprobado.	
OTROSÍ MODIFICATORIO No. 3 PRORROGA NRO. 2		17/07/2026		Las fechas para continuar con la ejecución del contrato seran a partir del 22 de julio de 2026 y hasta el 31 de octubre de 2026		Mediante memorando del 16 de julio de 2026, radicado a través de correo electrónico en la misma fecha, el Coordinador del Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico solicitó la prórroga del plazo de ejecución contractual por un término de ciento dos (102) días calendario, contados a partir del 22 de julio de 2026. Lo anterior, en razón a que el fabricante de los equipos requeridos para la implementación del sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) no dispone actualmente de los elementos necesarios para su suministro, situación que ha ocasionado retrasos en la entrega de dichos equipos y, en consecuencia, ha impactado el cronograma de ejecución inicialmente aprobado.	
REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO							
Póliza N°		Fecha de Expedición		N° de Registro Presupuestal		Fecha Registro Presupuestal	
Con Acta del 23 de diciembre de 2025 se aprueban las siguientes garantías: Póliza de cumplimiento No. 21-44-101488246 y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 21-40-101267993		22/12/2025		2725		28/10/2025	
Con Acta del 04 de febrero de 2026 se aprueban las siguientes garantías: Póliza de cumplimiento No. 21-44-101488246 Anexo 4 y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 21-40-101267993 Anexo 3 Suspensión y Reinicio		22/12/2025		2725		28/10/2025	
Con Acta del 04 de febrero de 2026 se aprueban las siguientes garantías: Póliza de cumplimiento No. 21-44-101488246 Anexo 2 y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 21-40-101267993 Anexo 2 Actualización Acta de Inicio		22/12/2025		2725		28/10/2025	
Con Acta del 04 de febrero de 2026 se aprueban las siguientes garantías: Póliza de cumplimiento No. 21-44-101488246 Anexo 5 y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 21-40-101267993 Anexo 4 Prorroga No. 1		2/02/2026		2725		28/10/2025	
Con Acta del 17 de Julio de 2026 se aprueban las siguientes garantías: Póliza de cumplimiento No.21-44-101488246 Anexo 6 y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 21-40-101267993 Anexo 5 Prorroga No. 2		17/07/2026		2725		28/10/2025	
Valor Total del Contrato				\$ 3.397.624.738		% Anticipo:	
Pagos				Amortización			
Fecha	Forma de Pago	% Pagado	Valor	%	Valor	Valor Neto	Soporte
TOTAL			\$ 0				
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO							
obligaciones Contractuales			Actividades Realizadas			Soportes	

1. Firmar el contrato electrónicamente en SECOP II, a más tardar dentro de un (01) día hábil siguiente a la adjudicación del contrato a través de SECOP II.	Se firma el contrato en Secop II	Plataorma Secop II
2. Constituir las pólizas e ingresarlas al portal electrónico SECOP II, a más tardar dentro de los dos (02) días hábiles contados a partir de la aprobación del contrato por parte de la entidad y el contratista en SECOP II.	Se constituyen las polizas requeridas	El contratista allegó polizas al Secop II, las mismas que fueron aprobadas mediante Acta de aprobación del 23 de diciembre de noviembre de 2025
3. Suscribir el acta de inicio del contrato, a más tardar dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha en que se remita dicha acta al contratista por parte de la supervisión del contrato, previa aprobación de pólizas por parte de la entidad.	Se suscribe al Acta de Inicio se envia al contraista por correo electronico para fima	Remite Acta Firmada por correo electronico se carga en el Secop II
4. Actualizar las pólizas e ingresarlas al portal electrónico SECOP II, a más tardar un (01) día hábil a partir de la suscripción del Acta de inicio; y así mismo con cada modificación por adición y o prórroga y/o suspensión y/o reinicio al contrato.	Actualiza Pólizas	Las Póliza Actualizadas las carag al Secop II
5. Suscribir las actas de inicio, recibo a satisfacción, liquidación, reuniones, demás actas que se deriven del contrato.	El día 24 de diciembre de 2025 Se suscribe Acta de Inicio	Se sube al Secop II el Acta de Inicio
6. Cargar en el portal electrónico SECOP II, las facturas electrónicas que se deriven del respectivo contrato, las cuales deben ser revisadas y viabilizadas previamente por el supervisor del contrato, cumpliendo a su vez, con las políticas y condiciones establecidas por SIIF NACIÓN.	En este Periodo el Contratista no presenta Facturas	En este Periodo el Contratista no presenta Facturas
7. Cumplir con los requisitos de legalización del presente contrato.	CUMPLE	CUMPLE
8. Cumplir con el objeto del contrato de manera responsable, oportuna, eficiente y eficaz, de acuerdo con la oferta presentada, la cual forma parte integral de este contrato.	CUMPLE	CUMPLE
9. Cumplir con el pago oportuno y de acuerdo con las normas que lo regulan de las prestaciones sociales a sus empleados y aportes parafiscales correspondientes.	Al momento de preentar la Factura, el contratista aporta el pago de las prestacones sociales y parafiscales	Al momento de preentar la Factura, el contratista aporta el pago de las prestacones sociales y parafiscales
10. Presentar oportunamente la factura, discriminando el servicio prestado, junto con certificado de pago de la seguridad social.	En este Periodo el Contratista no presenta Facturas	En este Periodo el Contratista no presenta Facturas
11. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del presente contrato.	CUMPLE	CUMPLE
12. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Dirección Ejecutiva Seccional a través del supervisor del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
13. Mantener indemne a la Dirección Seccional de cualquier reclamación que pudiera presentarse con ocasión de la prestación del servicio contratado.	CUMPLE	CUMPLE
14. Informar oportunamente cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
16. Actualizar las pólizas con base en el Acta de Inicio y en caso de adición, prórroga u otrosí.	CUMPLE	CUMPLE
17. Cumplir con todas y cada una de las condiciones técnicas exigidas en los Estudios Previos y en los Pliegos de Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE
18. Informar a la supervisión del contrato, previo a fecha de terminación del contrato, sobre la necesidad de realizar adiciones, prórrogas, suspensiones, y/o modificaciones al contrato.	CUMPLE	CUMPLE
19. Suscribir el acta de liquidación del contrato a más tardar CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha de terminación del contrato.	Cuando se de terminacion al contrato se realizara la liquidación del mismo.	Cuando se de terminacion al contrato se realizara la liquidación del mismo.
20. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el Supervisor o quien corresponda.	CUMPLE	CUMPLE
21. Suscribir las actas de inicio, recibo a satisfacción, liquidación, reuniones, comités, y demás actas que se deriven del contrato.	Durante le Ejecución del contrato se hacen reuniones y cómites necesarios para la ejecución del mismo	Durante le Ejecución del contrato se hacen reuniones y cómites necesarios para la ejecución del mismo
22. Cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en el proceso de Selección Abreviada, subasta inversa.	CUMPLE	CUMPLE
23. Garantizar los valores de los ítems de su propuesta de conformidad con los precios ofertados en su propuesta económica, la cual hace parte integral del presente contrato.	CUMPLE	CUMPLE
24. Cumplir con las especificaciones técnicas del Proceso de Selección Abreviada, subasta inversa y garantizar los valores de su propuesta económica, la cual hace parte integral del presente contrato.	CUMPLE	CUMPLE
25. Garantizar la calidad y oportunidad en los bienes, obra o servicios contratados.	CUMPLE	CUMPLE
26. Mantener indemne a la Dirección Seccional de cualquier reclamación que pudiera presentarse con ocasión de la prestación del servicio contratado.		CUMPLE

27. Prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente el contratista deberá informar inmediatamente su ocurrencia a la Entidad y a las demás autoridades competentes. No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.	CUMPLE	CUMPLE
28. Informar oportunamente por escrito a la supervisión del contrato, sobre la anomalías que presenten durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
29. Publicar en la plataforma SECOP II todos los documentos que se requieran, además de realizar todas las actuaciones en forma oportuna que exija la misma.	CUMPLE	CUMPLE
30. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el Supervisor o quien corresponda.	CUMPLE	N/A
31. Suscribir oportunamente las actas de inicio, recibo a satisfacción liquidación, reuniones, comités, y demás actas que se deriven del contrato	Durante le Ejecución del contrato se hacen reuniones y comités necesarios para la ejecución del mismo	Durante le Ejecución del contrato se hacen reuniones y comités necesarios para la ejecución del mismo
32. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
33. Suministrar la información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el proyecto de acta de liquidación del mismo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, según lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.	A partir del momento en que se termine el contrato se inicia el proceso de elaborar proyecto de acta de liquidación	N/A
34. Todas las demás establecidas en los Estudios Previos y en la Invitación Pública, así como las que surjan de la naturaleza de cada contrato.	CUMPLE	CUMPLE
Productos a Entregar	Productos Entregados	Fecha % de Ejecución
		0
Gestión de Avance (Diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el período reportado)		
<p>Estado general</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe registra un avance acumulado del 59 % frente al 65,4 % planificado, con una desviación de -6,4 puntos porcentuales y un índice de desempeño del cronograma (SPI) de 0,90. En Medellín se observa que las actividades preliminares están prácticamente terminadas, mientras que las actividades tecnológicas de mayor impacto aún no presentan avance reportado. Fecha prevista de terminación: 31 de octubre de 2026. <p>Avance por fases</p> <ul style="list-style-type: none"> Las actividades de inicio, planificación administrativa, planificación técnica e ingeniería y diseño fueron ejecutadas completamente 100% Se completaron las órdenes de compra nacionales e internacionales, la importación, nacionalización, recepción e inspección de equipos.: 99%. Implementación sede José Félix de Restrepo (Medellín): las actividades de perforación, adecuación de infraestructura y cableado CCTV presentan avances cercanos al 100 % aún no se registra avance en la instalación de backbone de fibra, switches, cámaras, control de acceso, integración y pruebas del sistema. 53%. Envigado, Turbo y Apartadó: aún no inician y están programadas para septiembre y octubre de 2026. <p>Aspectos relevantes</p> <ul style="list-style-type: none"> La fase de adquisición y logística alcanza un 99 % de avance, con los procesos de compra, importación, nacionalización e inspección de equipos terminados. Se reduce significativamente el riesgo asociado al suministro de materiales y permite enfocar los esfuerzos en la ejecución e instalación. En Medellín se han completado las perforaciones y el cableado CCTV alcanza el 79%. <p>Conclusión para análisis de prórroga CCTV:</p> <p>El proyecto presenta un avance del 59 % frente al 65,4 % programado, con una desviación de -6,4 puntos y un SPI de 0,90, evidenciando un atraso moderado pero recuperable.</p> <p>El rezago se concentra principalmente en la sede José Félix de Restrepo de Medellín, donde aún están pendientes actividades críticas como la instalación de fibra óptica, switches, cámaras CCTV e integración del sistema.</p> <p>Las fases de planificación, diseño y logística se encuentran prácticamente finalizadas, por lo que la prioridad debe enfocarse en acelerar la ejecución de Medellín para garantizar el inicio y desarrollo oportuno de las sedes regionales y cumplir con el cierre previsto para el 31 de octubre de 2026.</p>		
Se deja constancia de que la evidencia técnica del avance reportado — no puede ser publicada por tratarse de información sensible. Dicho material se encuentra disponible en el repositorio de OneDrive de la Dirección Seccional.		
del avance reportado —incluyendo registro fotográfico, mediciones in sitio y documentos de diseño preliminar— no puede ser publicada por tratarse de información sensible. Dicho material se encuentra disponible en el repositorio de OneDrive de la Dirección Seccional.		
Causas	Alternativa Solución	Fecha Solución Gestión Resultados
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES		
Se deja constancia que mediante comunicación con radicado DESAJMEO26-213 del 23 de enero de 2026, se realizó un alcance a la designación de supervisión, señalando que la misma sería realizada por parte del Coordinador del Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico, con un apoyo a la supervisión por parte de la Coordinación del Grupo de Servicios Administrativos, bajo las responsabilidades detalladas en la referida comunicación.		
SUSCRIPCIÓN DEL INFORME		
Firma:		
Nombre:	GUILLERMO LEÓN CASTANO NARANJO	
Cargo:	COORDINADORA GRUPO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNOLÓGICO	
Supervisora:	CONTRATO N°2025-058	